GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 820 –MOSP –2022

SAN JUAN, 18 OCT 2022

VISTO:
El expediente N° 500-001279-2022, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que, por las actuaciones de referencia, se tramita la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad, para el personal de la Dirección Provincial de Espacios Verdes.
Que el pedido se funda en razón de contar con el personal protegido y con la vestimenta acorde a las tareas que realizan, a fin de que las personas que visiten los espacios o trabajan en los edificios conexos puedan identificar fácilmente a dicho personal, para cualquier consulta y sobre todo en caso de emergencia.
Que consta el Visto Bueno del Sr. Subsecretario de Mantenimiento y Operación.
Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos indica el procedimiento a seguir "Compulsa Abreviada N° 02/2022", e informa que el presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos trece mil cuarenta y siete con 75/100 ($ 2.813.047,75), siendo la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.
Que acompaña Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, los que obran como ANEXOS I y II, aprobado mediante Decreto N° 1148-MHF-2020.
Que se deberá dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y N° 0006-2020.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza el llamado a Compulsa Abreviada N° 2/2022, correspondiente a la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad, para el personal de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, de conformidad según lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueban el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego Especificaciones Técnicas Particulares los que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se registrará en la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:

JURIDICCIÓN: 1.50.0 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA: 17 SUPERVICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
SUBPROGRAMA: 00
PROYECTO: 00

ACTIVIDAD: A01 SUPERVICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
OBJETO DEL GASTO: 2 BIENES DE CONSUMO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11.0.00 TESORO PROVINCIAL
13.0.00 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
13.0.05 LEY N° 1719-I CONSENSO FISCAL
14.0.00 FONDOS NACIONALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
14.0.05 LEY N° 1719-I CONSENSO FISCAL
15.6.04 ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL
AÑO: 2022
IMPORTE: $ 2.813.047,75

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese

Intervine

Ing. CARLOS A. ROLLÁN ORO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PUBLICA
A/C. Ministerio de Obras y Servicios Públicos